

Incremento de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer en Zacapa, Guatemala como efecto del confinamiento por la pandemia del COVID-19

Increase in femicides and other forms of violence against women in Zacapa, Guatemala, as a result of the lockdown caused by the COVID-19 pandemic.

Cossethee E. Quán-Galván*, Antonio J. Casasola-Santisteban, Julio J. Ham-Corzantes

Instituto de Investigaciones del Centro Universitario de Zacapa, Centro Universitario de Zacapa,
Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala

*Autora a quien se dirige la correspondencia: kossqg@gmail.com

Recibido: 11 de septiembre de 2023 / Aceptado: 16 de septiembre de 2025

Resumen

La violencia contra la mujer es un problema de incidencia a nivel mundial, registrado a lo largo de la historia. Guatemala no es la excepción a este flagelo. En el mes de marzo del año 2020 se identificó el primer caso positivo del nuevo coronavirus, de un guatemalteco dentro del territorio nacional. Con la finalidad de contener la propagación del COVID-19 en Guatemala, se establecieron restricciones de movilidad para los habitantes durante algunos meses del año 2020. Durante estos períodos de confinamiento las familias se vieron obligadas a permanecer juntas por mayor cantidad de horas dentro de sus viviendas.

Con este estudio se determinó el incremento de la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones, durante el período de confinamiento establecido, durante algunos meses del año 2020. Se tomaron datos proporcionados por el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil de Guatemala con relación a las denuncias interpuestas durante los años 2019 y 2020 por día y mes en el departamento de Zacapa, pues es este el departamento objeto de estudio. De igual forma se estudió el comportamiento en los delitos de femicidio en el departamento de Zacapa sin y con las medidas de confinamiento. Obteniendo resultados donde se puede observar que el confinamiento a que estuvo sujeto Guatemala incidió en el aumento de Violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones. De esa cuenta la mayor cantidad de denuncias coincidió con los meses de mayores horas de restricción de movilidad.

Palabras clave: Violencia doméstica, delito, agresor, restricción de movilidad, coronavirus

Abstract

Violence against women is a worldwide incidence problem, recorded throughout history. Guatemala is not an exception to this. In March 2020, the first positive case of the new coronavirus was identified, from a Guatemalan within the national territory. In order to contain the spread of COVID-19 in Guatemala, mobility restrictions were established for the Guatemalans, during some months of the year 2020, during these periods of confinement, families were forced to stay together for a greater number of hours within their homes. With this study, the increase in violence against women in its different manifestations was determined, during the period of confinement established, for a few months of the year 2020. Data provided by the Public Ministry and the National Civil Police of Guatemala were taken in relation to the complaints filed during the years 2019 and 2020 per day and month in the department of Zacapa, since this is the department under study. In the same way, the behavior of femicide crimes was studied in the department of Zacapa without and with the confinement measures. Obtaining results where it can be observed that the confinement to which Guatemala was subject affected the increase in Violence against women in all its manifestations. Of this account, the largest number of complaints coincided with the months with the longest hours of mobility restriction.

Keywords: Domestic violence, crime, abuser, mobility restrictions, coronavirus



© Autor(es). *Ciencias Sociales y Humanidades* es editada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode>). El contenido de esta publicación es responsabilidad de su(s) autor(es).

Introducción

La violencia históricamente ha sido un factor de subyugación para las mujeres, derivado de una relación basada en la desigualdad en un contexto socio-cultural de predisposición en la asignación de obligaciones, roles y derechos según se nazca hombre o mujer. En Guatemala, solo en el año 2019, más de 60,000 mujeres denunciaron algún tipo de violencia, con un promedio de 216 denuncias diarias por la comisión de un hecho ilícito contra este sector vulnerable, según el informe rendido por el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público.

El Instituto Nacional de Estadística (2017) publicó la infografía de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer, de los últimos años en el territorio guatemalteco; reportando al departamento de Zacapa como el tercer departamento con mayores registros de delitos de violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones (psicológica, económica, sexual y física).

Con relación a las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer la Organización Mundial de la Salud define la violencia psicológica contra la mujer como inferir miedo, intimidando, amenazando con provocar daño a otro ser cercano a la persona o sus bienes, o bien aislándola de sus familiares o amigos; la violencia física como cuando se causa un daño a través de golpes, quemaduras, empujones, mordeduras, negando atención médica coaccionando para que consuma drogas o ingiera bebidas alcohólica, o haciendo uso de fuerza física contra la mujer; violencia sexual como la acción de obligar a la mujer a participar en un acto sexual sin su consentimiento y, la violencia económica, como la acción donde se limita la actividad económica de la mujer haciéndola dependiente del hombre.

En cuanto al femicidio la *Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer* (2008) lo define en el artículo 3 literal e, como muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres. De esta cuenta Díaz Castillo et al. (2019) consideran que al momento de establecer si la muerte de una mujer puede tipificarse como femicidio es necesario examinar el contexto del hecho, estableciendo si el agresor eligió actuar con violencia, ante una situación donde la mujer actuaba con libertad e igualdad y no dentro de un estereotipo impuesto.

A nivel internacional se han hecho avances en todos los aspectos para reducir la brecha de desigualdad entre géneros; sin embargo, según la Organización de Naciones Unidas a la fecha existen más de 40 países que aún no han creado leyes de protección a las mujeres, contra la violencia doméstica.

Desde el mes de marzo del año 2020 cuando la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia del COVID-19. En Guatemala, como en otros países, se implementaron medidas. Según Ruiz-Pérez y Aparicio Barreda (2020), la cuarentena, el confinamiento social o el aislamiento social, han sido estrategias utilizadas desde tiempos antiguos para contrarrestar la transmisión de enfermedades. Debido al confinamiento, los miembros de la familia se vieron obligados a pasar más tiempo juntos (Monteiro-Medina et al., 2020). Por lo tanto, las actividades laborales, así como las estudiantiles, se llevaron a cabo dentro de esta dinámica. En este contexto, cuanto más tiempo pasaban juntos, muchas mujeres se veían forzadas a permanecer bajo el mismo techo con su agresor por períodos más prolongados. Para Del Pozo et al. (2021) las agresiones por el simple hecho de pertenecer al género, se han convertido en la cara oculta de la pandemia.

Para Espinoza y Mendoza (2020), la mayoría de las muertes de mujeres son perpetradas por miembros de su propia familia. Para los agresores, estos actos suelen justificarse como un castigo por un comportamiento considerado vergonzoso, una forma de defender el honor, reafirmar la hombría y ejercer dominación. El departamento de Zacapa también registra altos índices de violencia contra la mujer, lo que hizo necesario realizar un estudio para analizar el aumento de feminicidios y otras formas de

violencia de género como consecuencia de las medidas de confinamiento implementadas durante la pandemia de COVID-19. Según una investigación desarrollada por Espinoza y Mendoza (2020) el departamento de Zacapa se encontraba dentro de los 10 departamentos de alto riesgo dentro de los países que forman el Triángulo Norte, con relación a homicidios de mujeres.

Tal como señala Pantzer et al. (2020) la casa está lejos de ser un lugar seguro para muchas mujeres que son víctimas de violencia, y han quedado confinadas con sus agresores.

De igual forma lo expresan Bedoya et al. (2020) antes de la pandemia, una de cada tres mujeres experimentaría violencia en cualquiera de sus manifestaciones, en su vida, pero hoy con la pandemia muchas de esas mujeres están atrapadas en su casa con el agresor.

Para Wagon (2021) las mujeres son el grupo que padece en mayor cantidad las consecuencias económicas, sanitarias, de protección, psicológicas, en momentos de crisis y emergencias globales como una pandemia.

Los casos de violencia contra la mujer durante la pandemia, representó un problema igualmente grave para la población femenina del mundo. Tal como lo menciona Rosario Piedra Ibarra, titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México, la violencia contra las mujeres en México se mantiene como “una pandemia tanto o más lacerante que la COVID” (Agencia EFE, 2021).

Con las medidas de confinamiento adoptadas por los países para proteger del coronavirus a sus habitantes, también incrementaron las denuncias por violencia doméstica y violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones. Para el Instituto Nacional de Estadística (2020) denuncia es aquella que sirve para informar acerca de la comisión de un delito, para poner en acción al ente investigador, acerca de la realización del hecho delictivo y de su presunto autor.

Sirva este estudio para las instituciones relacionadas al sector justicia, y aquellas encargadas de crear políticas públicas, con la finalidad de estar preparados ante eventos futuros donde se considere la necesidad de confinar a la población.

Materiales y métodos

Ubicación geográfica, temporalidad de la investigación y obtención de la información

Esta investigación se desarrolló en el departamento de Zacapa, con datos generados durante los años 2019 y 2020 registrados por el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

Enfoque de la investigación

Esta investigación fue de carácter cuantitativo, con los datos obtenidos en el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, se determinó el incremento de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer (psicológica, física y sexual) provocado por las medidas de confinamiento durante la pandemia COVID-19 en el departamento de Zacapa, correlacionando la variable confinamiento y el incremento de femicidios.

Recolección de datos

(a) Universo y población

Denuncias interpuestas y procesos iniciados durante el año 2019: 1060 denuncias interpuestas por violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones; y 11 femicidios, durante el año 2020: 950 denuncias por violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones y 6 femicidios en el departamento

de Zacapa, información que fue otorgada por la Policía Nacional Civil y Ministerio Público, siendo los mismos datos.

(b) Tamaño de la muestra

El tamaño de muestra representativa para el estudio se estableció empleando la fórmula de tamaño de muestra para una población finita. Se aplica un valor de confianza de 95% y valor de $z=1.96$ con un margen de error de 5%. La fórmula empleada fue la siguiente: $n = N*X / (X + N - 1)$, donde, $X = Za/22 * p*(1-p) / MOE^2$ y $Za/2$ es el valor crítico de una distribución normal $\alpha/2$ (para un valor de confianza de 95%, α es 0.05 y el valor crítico es 1.96), MOE es el margen de error, p es la proporción de la muestra, and N es el tamaño de la población.

Para determinar el tamaño de muestra representativa para el estudio, se investigó el número total de denuncias presentadas en el año 2019 y 2020 durante los meses que persistieron las medidas de confinamiento y se le encuestó a la muestra generada a efecto de establecer si las agresiones incrementaron durante la duración de las medidas de confinamiento (la muestra se usó en víctimas y personal de las instituciones relacionadas) en el Departamento de Zacapa, siendo un total de 390.

Los datos se obtuvieron por medio de información que brindó la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, de denuncias presentadas en los últimos dos años relacionadas con femicidios y otras formas de violencia contra la mujer. Con esto se procedió a realizar el análisis comparativo de cantidad de denuncias interpuestas entre el año 2019 sin medidas de confinamiento y 2020 con medidas de confinamiento.

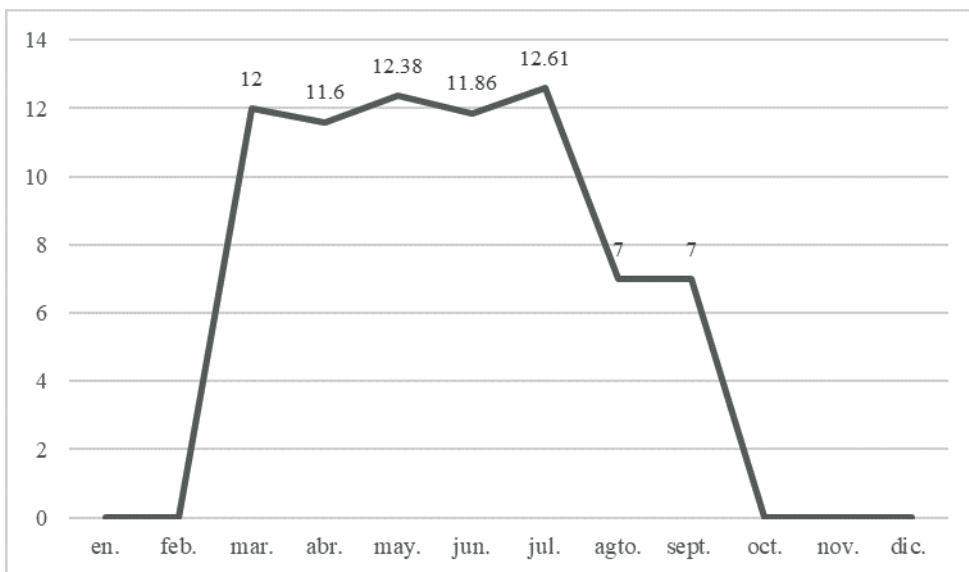
c) Técnicas e instrumentos

Inicialmente se emplearon medidas de tendencia central para presentar los datos obtenidos a través de la información proporcionada por el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, siendo estas de manera cuantitativa.

Además, se realizó la correlación entre las variables de horas de confinamiento y casos de femicidio y denuncias por violencia contra la mujer siendo violencia psicológica, física y sexual, interpuestas en el año 2019 y 2020.

Resultados

Previo a mostrar los resultados obtenidos, es importante considerar la variable horas de confinamiento durante algunos meses del año 2020, durante este año se impusieron medidas que restringían la movilidad de las personas fuera de sus hogares mismos que duraron del mes de marzo a septiembre, con este dato es posible observar en la siguiente figura la cantidad de horas por mes, en que la población de Zacapa estuvo restringida de movilidad en sus hogares, siendo los meses de mayo con 384 horas y julio con 391 horas, los meses que reportan mayor cantidad de tiempo de confinamiento.

Figura 1*Hora por mes de confinamiento en el año 2020*

De esta cuenta se logró estimar a través de los datos brindados por el Ministerio Público y Policía Nacional Civil, siendo muy similares los datos proporcionados, el número de femicidios en el año 2019, durante los meses que duraron las medidas de confinamiento, el cual fue de 3 y el número de femicidios en el año 2020 en el período de confinamiento fue de igual forma de 3, pudiendo visualizar su comportamiento en las figuras siguientes.

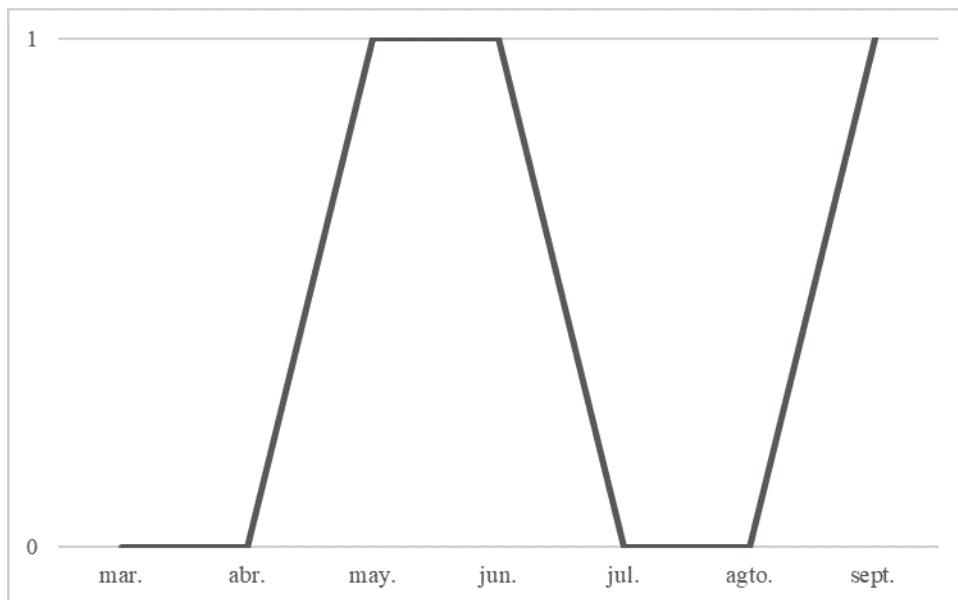
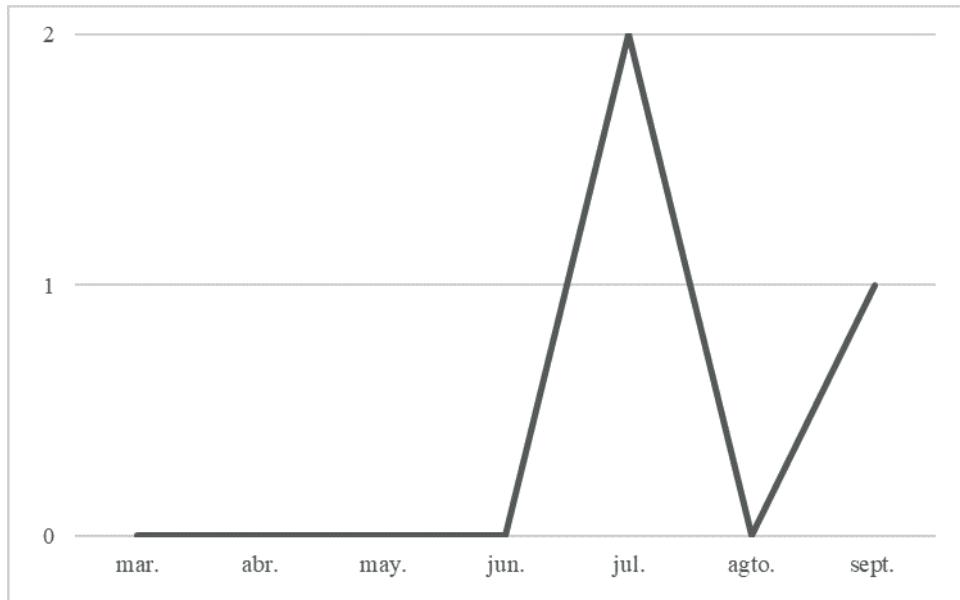
Figura 2*Femicidios años 2019 y período de confinamiento 2020*

Figura 3

Femicidios año 2020, período de confinamiento 2020

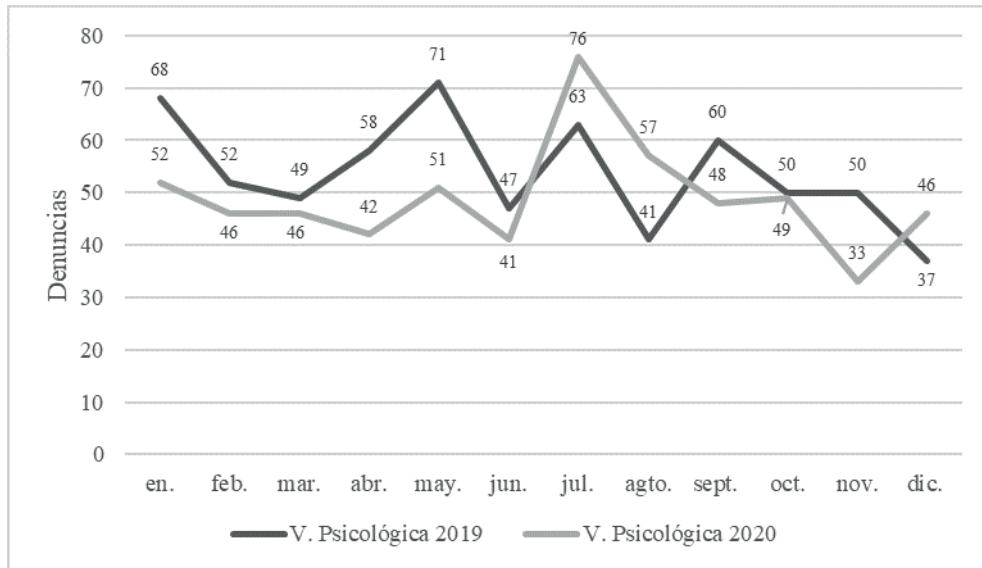


Con relación a las denuncias registradas por el Ministerio Público y Policía Nacional Civil, en el año 2019 sin medidas de confinamiento y 2020 durante los meses que duraron las medidas de confinamiento, por la comisión de otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa, es posible observar los resultados de violencia en sus manifestaciones psicológica, física y sexual.

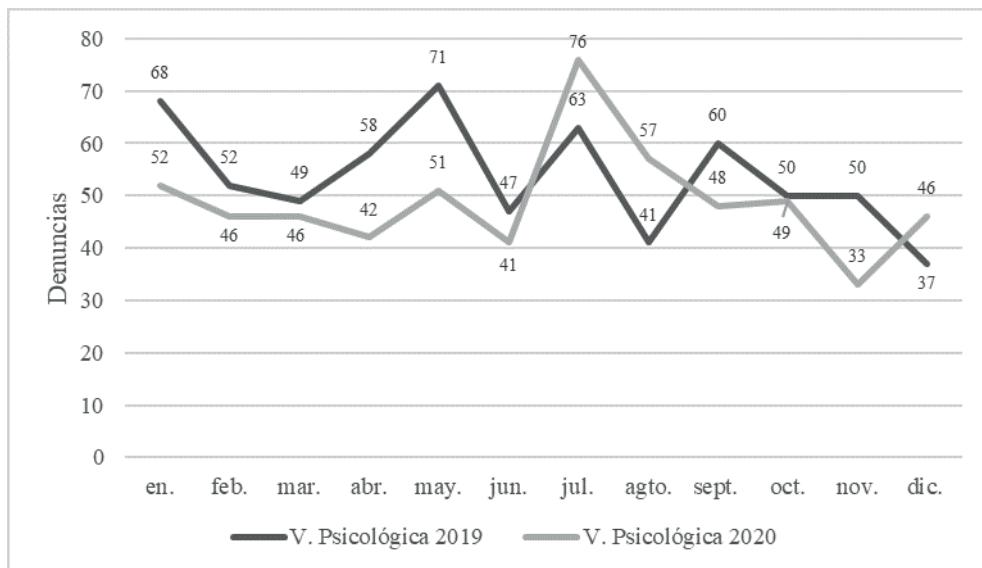
Se estableció que el número de denuncias de violencia psicológica durante el año 2019, en los meses que duraron las medidas de confinamiento del año 2020, fue de 387 y el número de denuncias de violencia psicológica en el año 2020 en el período de confinamiento fue de 361, observándose que las denuncias fueron más altas en el año 2019 pero siendo distribuidas durante todo el período de confinamiento y en el año 2020 fue menor el número pero concentrándose en el mes de mayor restricción de movilidad que fue el mes de julio, pudiendo observar las reacciones de éstos fenómenos en las siguientes figuras

Figura 4

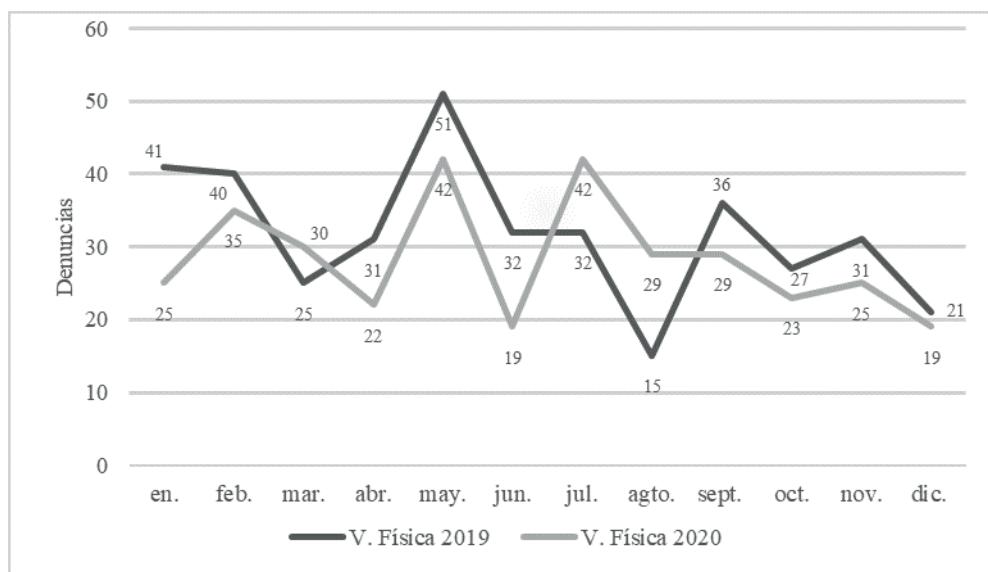
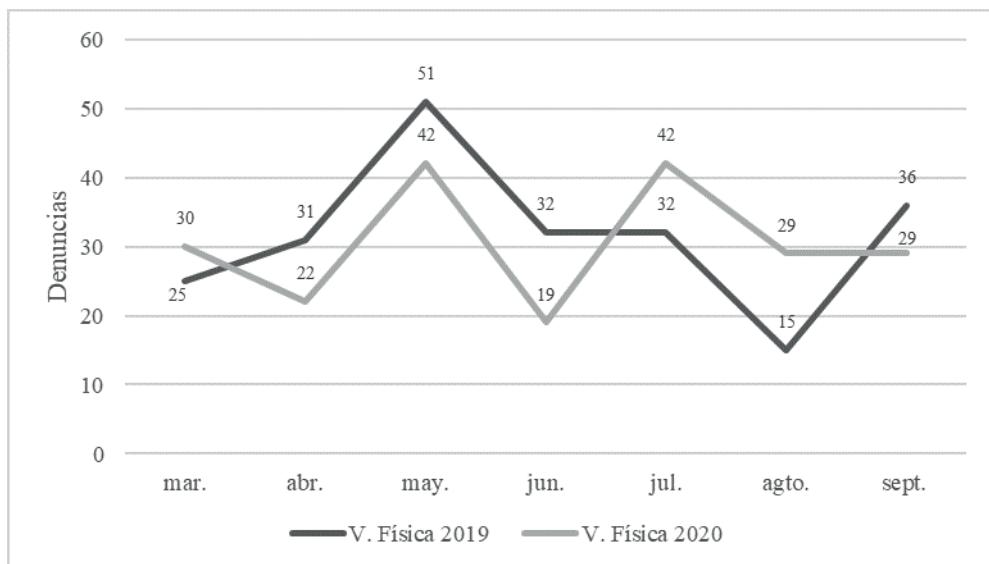
Comparación de violencia psicológica en los años 2019-2020

**Figura 5**

Comparación de violencia psicológica en los años 2019-2020 en el período de confinamiento



Con relación a las denuncias de violencia física se estimó que durante el año 2019, en los meses que duraron las medidas de confinamiento del año 2020, fue de 222 y el número de denuncias de violencia física en el año 2020 en el período de confinamiento fue de 213, observándose que las denuncias fueron más altas en el año 2019 pero siendo distribuidas durante todo el período de confinamiento y en el año 2020 fue menor el número pero concentrándose en los meses de mayor restricción de movilidad siendo estos los meses de mayo y julio, pudiendo observar las reacciones de éstos fenómenos en las siguientes figuras

Figura 6*Comparación de violencia física en los años 2019-2020***Figura 7***Comparación de violencia física en los años 2019-2020 en el período de confinamiento*

En cuanto a la violencia sexual, el número de denuncias durante el año 2019, en los meses que duraron las medidas de confinamiento del año 2020, fue de 8 y el número de denuncias de violencia sexual en el año 2020 en el período de confinamiento fue de 11, en estos datos si se pudo confirmar que en el año 2020 el número de denuncias fue más alta que en el año 2019 y de igual manera fueron concentradas en los meses de mayor período de confinamiento siendo el mes de mayo y julio, pudiendo observar las reacciones de éstos fenómenos en las siguientes figuras

Figura 8

Comparación de violencia sexual en los años 2019-2020

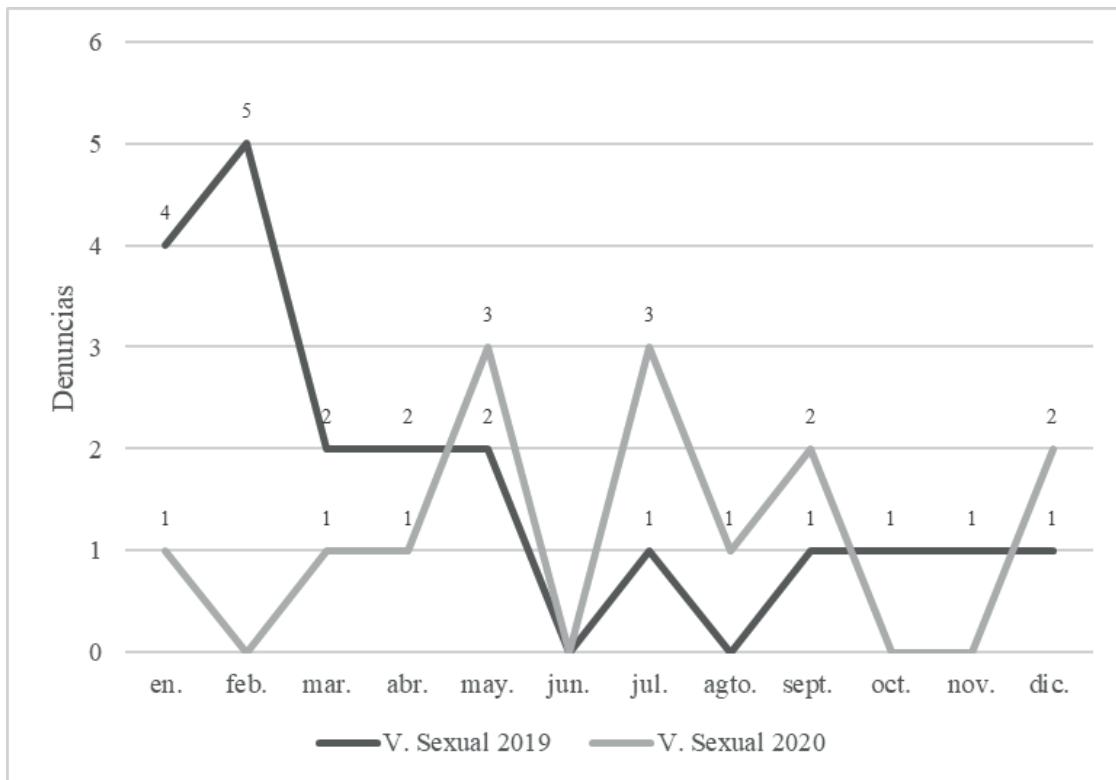
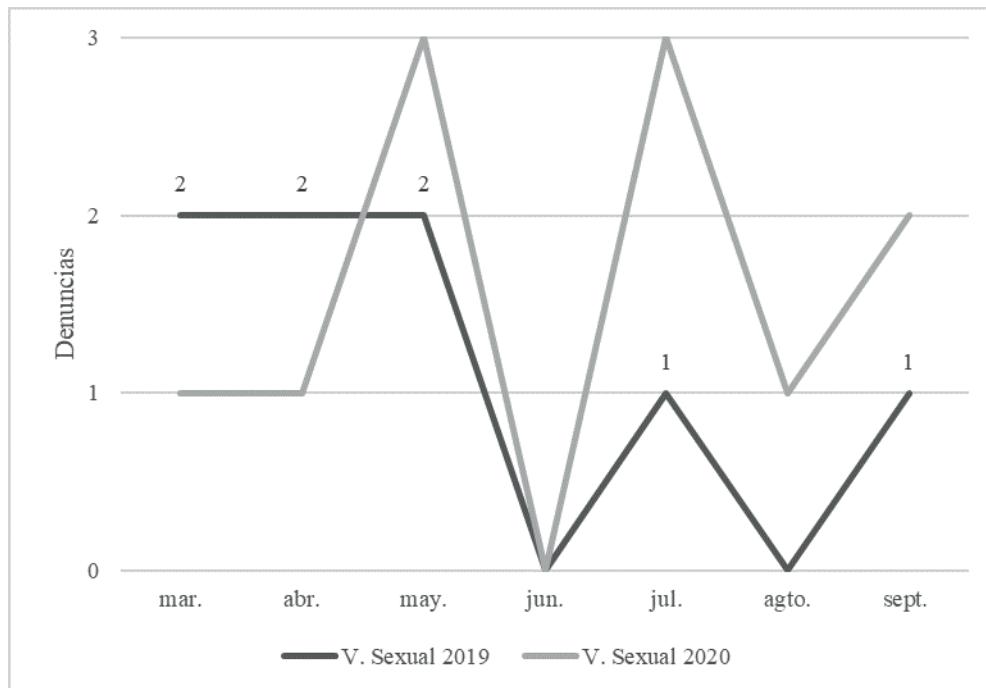


Figura 9

Comparación de violencia sexual en los años 2019-2020 en el período de confinamiento



Además, en el análisis de correlación realizado entre la variable “cantidad de denuncias” interpuertas en el departamento de Zacapa y la variable “horas de confinamiento” se pudo observar una correlación moderada de un 52% en la categoría de pearson en la violencia sexual y una correlación baja de un 38% en las violencias psicológicas y físicas.

Discusión

Es importante mencionar que el número de femicidios en el departamento de Zacapa no tiene estadísticamente diferencia, porque fue exactamente la misma cantidad en el año 2019 y 2020; pero si evaluamos su comportamiento como lo podemos ver en la figura 3 nos damos cuenta que en el mes de julio 2020, existe un repunte que coincide con el mes de mayores horas de restricción de movilidad, por lo tanto vemos que las medidas de confinamiento que se impusieron durante algunos meses del primer año de pandemia, en el departamento de Zacapa, en relación a los femicidios, si tuvo incidencia.

En un estudio realizado en México, Núñez Cetina (2021) expresa que:

El número de femicidios fue ligeramente menor con relación a los años anteriores, pues en 2019 se registraron 937 feminicidios y en 2018, 892 en todo el territorio nacional, pero considerando que el conteo de los años 2018 y 2019 se hizo de todo el año, mientras que para 2020 se hizo hasta octubre, de esta cuenta se puede inferir que hay un aumento relativo, tomando en cuenta los datos hasta el mes de octubre. Además, es importante tomar en cuenta que la mayoría de la población se encontraba confinada, se puede afirmar que en su mayoría esos feminicidios ocurrieron en el ámbito privado (p. 108).

Un estudio realizado en España por Vives Cases et al. (2021, p. 6) sobre la violencia ejercida contra las mujeres por sus parejas durante el confinamiento por COVID-19 señala que “las víctimas mortales de la violencia de género disminuyeron, alcanzando tasas no observadas desde 2015 y principios de 2016”.

Es importante considerar que, al igual que en otros países, durante el confinamiento las mujeres estuvieron menos expuestas en espacios públicos. Esto pudo haber influido en la reducción de delitos contra ellas en estos entornos, en comparación con otros años. Al analizar los resultados de los estudios citados junto con los hallazgos de esta investigación sobre los casos de feminicidio, no se debe ignorar que la menor presencia de mujeres en espacios públicos pudo haber contribuido a la disminución de estos delitos en dicho ámbito.

En cuanto a las denuncias de violencia en sus diversas formas, tanto psicológica como física, en el departamento de Zacapa, se observó que en 2019 se registró un número ligeramente mayor de denuncias en comparación con 2020. No obstante, mientras que, en 2019, sin restricciones de movilidad, las denuncias se distribuyeron de manera uniforme a lo largo del año, en 2020 se observó un aumento significativo durante mayo y julio, meses con mayores limitaciones de circulación. Esto sugiere que el confinamiento contribuyó al incremento de la violencia contra la mujer en Zacapa.

Para Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno (2020) con la incertidumbre generada por la crisis sanitaria del COVID-19, se ha incrementado la violencia de pareja en todo el mundo; por ejemplo, en México las líneas de apoyo registraron un aumento del 60% para atender casos de violencia.

Según los resultados mostrados en las denuncias de violencia sexual en el año 2020 se registraron más denuncias por este tipo de violencia en el departamento de Zacapa y de igual forma los picos más altos se registran durante los meses de mayo y julio.

Para Rojas Gonzalez (2021) en lugares como Ciudad Juárez, México también se registró aumento de denuncias por violencia de género durante el periodo de confinamiento, para las mujeres quedarse en casa ante la pandemia, ha implicado más riesgo de sufrir violencia intrafamiliar y estar mayormente vulnerables (p. 5).

Para Lorente-Acosta (2020) consideró la hipótesis que las medidas de confinamiento aumentaron sustancialmente la cantidad de violencia contra la mujer.

Según un estudio desarrollado por Vives Cases et al. (2021) durante el encierro inducido por el COVID-19 en España, se produjo un aumento de más del 45% en las llamadas para denuncia en comparación con el mismo periodo de 2019, un volumen que no se había visto en ningún otro trimestre desde 2015.

Como puede inferirse, de los resultados de este estudio, el confinamiento si ha tenido un efecto en la cantidad de denuncias por violencia contra la mujer, en sus diversas manifestaciones, poniendo en peligro la integridad de las mujeres, pues como lo expone Quiroz Molinares y Medina Sarmiento (2021) las mujeres sometidas a violencia de pareja durante el confinamiento no pueden huir o acceder a protección por lo que es posible que no hayan denunciado sometiéndose a riesgos peores.

Por su parte en Italia, según Donato (2020), se reveló que, del 2 al 5 de marzo del 2020, las solicitudes de ayuda de las mujeres a los centros antiviolencia aumentaron un 75% en comparación con el año 2019. De igual forma registra un descenso significativo en la segunda quincena del mes de marzo e inicio del mes de abril, señalando que posiblemente se debe a la intensa campaña de sensibilización a través de redes sociales y el uso de hashtag como #nonseisola.

En esta investigación se pudo observar que la variable “horas de confinamiento” si afecta en un 52% a la alza de la cantidad de denuncias de violencia sexual interpuestas en el departamento de Zacapa, siendo menor en la física y psicológica.

Derivado de los resultados de esta investigación es posible inferir la afectación de las horas de

confinamiento en la comisión de delitos de violencia (psicológica, física y sexual) contra la mujer y femicidios en el Departamento de Zacapa, durante la pandemia generada por el COVID-19; en ese sentido el Estado de Guatemala, debe velar por proveer a las mujeres guatemaltecas los medios idóneos para la prevención del delito así como protección cuando se es víctima, asignando fondos a albergues y otros recursos que brinden protección integral. No es posible cumplir con el deber constitucional de protección a la vida si se pone en riesgo a un sector de la población, resguardándolo con el mismo agresor, como se hizo durante la duración de las medidas de confinamiento, sin tener los medios suficientes e idóneos para proteger de forma integral a la mujer zacapaneca.

Agradecimientos

Al Ministerio Público de Guatemala, Ministerio de Gobernación de Guatemala, Equipo de Sistema de Atención Integral del Juzgado de Femicidio Zacapa, a la red de derivación de atención a víctimas del Ministerio Público Zacapa y al Instituto de la Víctima. Este artículo es producto de la investigación “Incremento de femicidios y otras formas de violencia contra la mujer en el departamento de Zacapa, como consecuencia de las medidas de confinamiento, derivadas de la pandemia COVID-19”, cofinanciada por Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, partida presupuestaria B10CU-2021.

Referencias

- Bedoya Paucar, M. D. P., Bedoya Paucar, B. O., & Baquero Piloso, O. X. (2020). COVID-19 y la violencia contra la mujer. *Recimundo*, 4(4), 242–249. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(4\)](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(4))
- Núñez Cetina, S. (2021). Violencia contra las mujeres y feminicidio íntimo a la sombra del covid-19. Los efectos perversos del confinamiento. *Política Y Cultura*, (55), 99–119. <https://doi.org/10.24275/ORGU7762>
- Díaz Castillo, I., Rodríguez Vásquez, J., & Valega Chipoco, C. V. (2019). *Feminicidio: interpretación de un delito de violencia basada en género*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho, Departamento Académico de Derecho, Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica.
- Donato, S. (2020). Gender-Based Violence against Women in Intimate and Couple Relationships. The Case of Spain and Italy during the COVID-19 Pandemic Lockdown. *Italian Sociological Review*, 10(3S), 869-887. <https://doi.org/10.13136/isr.v10i3S.402>
- Espinoza, E. & Mendoza, C. *La violencia homicida contra las mujeres: Una mirada a los países del norte de Centroamérica* (Informe). Diálogos. https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2023/03/Informe20homicidios-mujeres-REVIP_0420201.pdf
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). *Femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer. Datos de violencia contra la mujer*. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2019/09/25/20190925224326pINgR0Du1o9wh2BWJSX2JyrmTw3czqxA.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2020). *Estadísticas de violencia en contra de la mujer y violencia sexual 2019*. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/01/04/20210104163955Y1KZ2HK3G-nWnOvCP6lkZunmf8PiHYFSH.pdf>

- Agencia EFE (2021, 27 de enero). La violencia contra mujeres se mantiene en México como una grave pandemia. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-violencia-contra-mujeres-se-mantiene-en-m%C3%A9xico-como-una-grave-pandemia/46323616>
- Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto 22-2008* (2008). https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf
- Lorente-Acosta, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Revista Española de Medicina Legal*, 46(3), 139-145. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2020.05.005>
- Montero-Medina, D. C., Bolívar-Guayacundo, M. O., Aguirre-Encalada, L. M., & Moreno-Estupiñán, A. M. (2020). Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. *Cien ciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(2), 261-267. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i2.316>
- ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.* (s/f). ONU Mujeres. Recuperado el 6 de agosto de 2023, de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>
- Pantzer, R., Forero, D., & Kopittke, A. (2020, mayo 18). Confinamiento y violencia dentro del hogar: Cuando el peligro está en casa. *Sin Miedos*. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/confinamiento-y-violencia-dentro-del-hogar-cuando-el-peligro-esta-en-casa/>
- Del Pozo Franco, P. E., Peñafiel Palacios, A. J., & Cruz Piza, I. A. (2021). Estudio causal mediante Kendall y Pareto de la violencia contra la mujer en tiempos de confinamiento por COVID-19. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 8(SPE3). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2711>
- Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.* (s/f). ONU Mujeres. Recuperado el 5 de agosto de 2023, de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Quiroz Molinares, N. & Medina Sarmiento, W. (2021). Violencia de pareja: propuestas de atención en aislamiento por COVID-19. *Psicología desde el Caribe*, 38(2), 6-9. <https://doi.org/10.14482/psdc.38.2.303.6>
- Rojas Gonzalez, E. P. (2021). Violencia de género ante el confinamiento e intervención policial por causa de la covid-19 en Ciudad Juárez, Chihuahua. *RICSH Revista Iberoamericana De Las Ciencias Sociales Y Humanísticas*, 10(19), 36-56. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v10i19.227>
- Ruiz-Pérez, J. I., & Aparicio Barreda, J. (2020). Análisis espacio-temporal del incumplimiento de normas legales sobre el confinamiento en Colombia por COVID-19. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 12(3), 20-32. <https://doi.org/10.22335/rlet.v12i3.1251>
- Ruiz-Pérez, I., & Pastor-Moreno, G. (2020). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria*, 35(4), 389-394. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>
- Wagon, M. (2021). Crisis de los cuidados y violencia contra las mujeres. un análisis de la repercusión de la pandemia del COVID- 19 en la vida de las mujeres. *Argumentos. Revista de Crítica Social*, 24, 166-190.

Vives-Cases, C., Parra-Casado, D. L., Estévez, J. F., Torrubiano-Domínguez, J., & Sanz-Barbero, B. (2021). Intimate partner violence against women during the COVID-19 lockdown in spain. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(9), 4698. <https://doi.org/10.3390/ijerph18094698>